



NIT 891080031-3

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR**

*Universidad de
Córdoba,
transformándonos
para transformar*

RESOLUCIÓN NÚMERO **11.187**

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, ANTE EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y UN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE – CIARP DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

LA Rectora de la Universidad de Córdoba
en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, fue elegido por los docentes de dicha Facultad para el período 2010– 2012;

Que a dicho representante se le venció el periodo.

Que un Representante de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP, renunció a formar parte de ese órgano colegiado.

Que el representante de los docentes ante el Consejo de Acreditación Institucional no ha sido elegido desde su creación.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario convocar a los docentes a de la facultad de Educación y Ciencias Humanas a elecciones con el fin de escoger a su representante ante el Consejo de esa Facultad, periodo 2013 – 2015.

Igualmente se hace necesario convocar a los docentes de la Institución a elecciones con el fin de escoger su representante ante el Consejo de Acreditación Institucional, y un representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP, de la Universidad de Córdoba; periodo 2013 – 2015;

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, del Representante de los Docentes ante el Consejo de Acreditación Institucional y un Representante de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de la Universidad de Córdoba para el período 2013 – 2015, deberá surtir las siguientes etapas:

- 1- Publicación de convocatoria
- 2- Inscripción de aspirantes en la Secretaría General de la Universidad



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

*Universidad de
Córdoba,
transformándonos
para transformar*

1187

- 3- Verificación de cumplimiento de requisitos
- 4- Publicación listado de candidatos hábiles.
- 5- Presentación de Recursos y Reclamaciones
- 6- Resolución de Recursos y reclamaciones
- 7- Socialización de la propuesta, por cada uno de los aspirantes habilitados ante la comunidad universitaria y la sociedad a través de la emisora y la página web de la universidad.
- 8- Publicación de precenso de participantes en la votación.
- 9- Publicación de censo oficial de participantes en la votación.
- 10- Votación electrónica a los estudiantes.
- 11- Publicación resultados de votación de los estamentos de la Universidad.
- 12- Acreditación de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas; ante el Consejo de Acreditación Institucional, y un representante de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba para el período 2013 – 2015 y entrega de credenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación de la convocatoria. La convocatoria se publicará en la página web de la Universidad de Córdoba desde el día martes 30 de abril hasta el viernes 10 de mayo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES. Los interesados en aspirar como Representantes Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas; Representante de los Docentes ante el Consejo de Acreditación Institucional y un Representante de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP de la Universidad de Córdoba para el período 2013 – 2015, deberán inscribirse ante la Secretaría General de la Universidad de Córdoba. Los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Acreditar ser profesor de carrera
- b) Tener una vinculación en el Universidad de Córdoba no inferior a tres (3) años;
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente dentro de los cinco (5) años anteriores a la elección.
- d) No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Parágrafo: Al momento de la inscripción el aspirante deberá anexar los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la División de Talento Humano de la Universidad en la que conste el cumplimiento de los requisitos contemplados en los literales a) y b) del presente artículo.
2. Declaración juramentada ante Notario en la que conste que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar en el presente proceso electoral.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
4. Foto reciente para documento.



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

*Universidad de
Córdoba,
transformándonos
para transformar*

10.187

ARTÍCULO CUARTO: Las inscripciones se realizarán el día martes 14 de mayo de 2013 hasta el día martes 21 de mayo de 2013, desde a la 08:00 a.m hasta las 12:00 m. y de 02:00 p.m a 05:00 p.m, en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso, Edificio Administrativo de la Universidad de Córdoba.

ARTICULO QUINTO: Publicación listado de candidatos hábiles. La lista de candidatos que resulten hábiles, será publicada día viernes 24 de mayo de 2013, en la página Web de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO SEXTO: Presentación de Recursos y Reclamaciones. Las reclamaciones se radicarán, en medio físico, en la Secretaría General hasta el día viernes 31 de mayo de 2013, en horario de 08:00 a.m a 12:00 m. y de 02:00 p.m a 05:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Resolución de recursos y reclamaciones. Las reclamaciones y recursos que llegaren a presentarse se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

ARTÍCULO OCTAVO: Socialización de las propuesta ante la comunidad universitaria y la sociedad. Los candidatos hábiles deberán presentar su propuesta a la comunidad universitaria y la sociedad a través de la emisora y la página web de la Universidad, durante los días comprendidos entre el martes 11 de junio de 2013 y el viernes 14 de junio de 2013.

El orden y el tiempo de las intervenciones de los elegibles serán organizados por la Secretaría General y la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO NOVENO: Los candidatos hábiles participarán en un panel que se realizará el día lunes 17 de junio de 2013, cuya organización estará a cargo de la Secretaría General y la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicación del censo. La Secretaría General con antelación publicará, en la página web de la Universidad, el pre censo de participantes en la votación y posteriormente el censo oficial de participantes en la votación.

Parágrafo: El pre censo tiene un carácter informativo e indicativo, si por alguna razón, un docente no aparece en este listado, puede solicitar su inclusión, escribiendo a los correos electrónicos y a las oficinas que se dispongan para tal fin, hasta el día viernes 14 de junio de 2013, a las 18:00 horas colombianas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Votación electrónica. La elección de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas; ante el Consejo de Acreditación Institucional de la Universidad de Córdoba y de un Representante de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, se hará mediante votación electrónica el día miércoles 19 de junio de 2013. A partir de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas de Colombia, conforme lo estipula la Resolución 1064 del 8 de abril de 2013.



NIT 891080031-3

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR**

*Universidad de
Córdoba,
transformándonos
para transformar*

18187

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publicación resultados de votaciones. Concluido el proceso de votación electrónica, se publicará el resultado de la misma el día miércoles 19 de junio de 2013, dentro de las dos (2) horas siguientes al cierre de la votación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Acreditación del Representantes de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas; ante el Consejo de Acreditación Institucional de la Universidad de Córdoba y de un Representante de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, de la Universidad de Córdoba para el período 2013 – 2015. El Comité Electoral hará entrega el día viernes 21 de junio de 2013 de las credenciales respectivas, a los candidatos que hayan obtenido la mayor votación en la elección para cada una de las representaciones a proveer.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Posesión del Representante de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, del Representante de los Docentes ante el Consejo de Acreditación Institucional y de un Representante de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, de la Universidad de Córdoba electos. La semana inmediatamente siguiente a la realización de las elecciones respectivas, el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, el Consejo de Acreditación institucional y el CIARP, deberán posesionar a los Representantes de los Docentes electos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2013.




ALBA MANUELA DURANGO VILLADIÉGO
Rectora